

# LA UNIÓN EUROPEA ANTE UN CRECIENTE EXTREMISMO GLOBAL

(DESDE EUSKADI, EN EL CENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE WILSON)

**XABIER EZEIZABARRENA**

PROFESOR DE DERECHO ADMINISTRATIVO  
(UPV/EHU Y DEUSTO)  
JUNTERO EN GIPUZKOA (EAJ/PNV)

## I. NOTAS SOBRE EL CRECIENTE EXTREMISMO POLITICO

Como todos sabemos, el disparate político en Estados Unidos se llama Donald Trump y preside el gigante americano. Siendo esto preocupante, resulta tanto o más grave que detrás de su pensamiento político existan varios millones de personas apoyando “políticas” extremistas y carentes de rigor o pensamiento político alguno. Más al Sur, en Brasil, el triunfo de Bolsonaro con similares recetas, ha ampliado el espectro de preocupación en un país con un peso tradicional del progresismo que ha preferido ahora refugiarse en la más rancia ultraderecha. En el ámbito europeo, proliferan corrientes políticas similares: Orbán en Hungría, Salvini en Italia, las crecientes ultraderechas en Polonia, Holanda, Austria o Francia o la irrupción de “Vox” en España son algunos ejemplos.

De las propuestas más descarnadas de estas corrientes y sus seguidores sobresale la reducción de lo público, la categorización de las personas en diferentes niveles de derechos y, como no, la eliminación selectiva de las obligaciones que todos tenemos como personas. En estos modelos extremos, derechos y obligaciones no caminan de la mano, puesto que el cumplimiento y desarrollo de los Derechos Fundamentales dependen de otras variables como la nacionalidad, los ingresos o el pensamiento político, entre otras cuestiones.

Frente a ello, es imprescindible mantener una visión fuerte de las Administraciones Públicas como garante de los derechos y servicios; es preciso reconocer que las conquistas sociales y políticas en forma de derechos, y especialmente en relación con los Derechos Humanos, traen consigo la asunción de una serie de obligaciones. Éstas se relativizan para las corrientes de ultraderecha, en función de variables personales, de género, raza, ideológicas o dependientes de la nacionalidad de cada persona.

Un ejemplo de este fenómeno es visible en la protección del derecho a la libertad de expresión, especialmente de la libertad de prensa e información. Tan importante como su protección a través de las Administraciones Públicas, es considerar que tal derecho implica obligaciones positivas y negativas para todos. Obligaciones que implican límites, para no permitir ejercicios abusivos del derecho o que puedan quebrantar los derechos de terceros, su dignidad o su intimidad personal y familiar. Frente el discurso de muchas sociedades que quieren mantener y aumentar sus derechos en este ámbito, Trump y otros abogan por limitar el mismo castigando directamente a los medios no afines ideológicamente.

Otro ejemplo es el de la protección ambiental o las políticas contra el cambio climático. Si la protección del medio ambiente genera una serie de obligaciones para las Administraciones Públicas, ello implica también obligaciones para cada uno de nosotros, empezando por comportamientos individuales y colectivos que reduzcan nuestros impactos ambientales. El actual Gobierno de los Estados Unidos rechaza tales planteamientos y plantea incumplir los compromisos internacionales previamente alcanzados en la materia.

El debate sobre las obligaciones públicas y ciudadanas es un imperativo político y social. La sociedad debe implicarse, activamente, en la sostenibilidad real de los servicios públicos. Frente a ello, el Gobierno de Estados Unidos y otras corrientes neo-conservadoras o de ultraderecha abogan por la paulatina reducción de la Administración y sus servicios públicos básicos. Una vez más, el problema no es la política que lideran Trump, Bolsonaro, Orbán y compañía, si no el hecho de que millones de personas en muchas sociedades secunden la misma y aboguen por reducir derechos y obligaciones.

Ante estos fenómenos, y especialmente desde la UE, es necesario que el sostenimiento de docenas de servicios públicos requiera de compromisos de los ciudadanos a la hora de su mantenimiento y de su sostenibilidad. No es posible pedir los mismos esfuerzos, en ese sentido, a un joven de economía desahogada que a una familia con una situación de desamparo. La Administración, con criterios de equidad, debe abordar estas situaciones de forma equitativa pero diferenciada. Siendo consciente de que su tarea no es, exclusivamente, la de prestar servicios y garantizar derechos a diestro y siniestro, sino, también, la de encontrar en el tejido social a una ciudadanía

**ES IMPRESCINDIBLE MANTENER UNA VISIÓN FUERTE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMO GARANTE DE LOS DERECHOS Y SERVICIOS; ES PRECISO RECONOCER QUE LAS CONQUISTAS SOCIALES Y POLÍTICAS EN FORMA DE DERECHOS, Y ESPECIALMENTE EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS, TRAEN CONSIGO LA ASUNCIÓN DE UNA SERIE DE OBLIGACIONES. ÉSTAS SE RELATIVIZAN PARA LAS CORRIENTES DE ULTRADERECHA, EN FUNCIÓN DE VARIABLES PERSONALES, DE GÉNERO, RAZA, IDEOLÓGICAS O DEPENDIENTES DE LA NACIONALIDAD DE CADA PERSONA**

responsable que colabore en el logro de comunidades cohesionadas que no dejen a nadie en la estacada. El Estado del bienestar también ha de ser sostenible con la colaboración de la sociedad, ante modelos de injusticia social y vacío ideológico como el que defiende la ultraderecha.

Para garantizar una sociedad con derechos y obligaciones los ciudadanos tenemos que ser conscientes de que la Administración Pública no es un “Ave Fénix” que todo lo puede, cuyos servicios gratuitos se extienden sin límite. La Administración Pública debe garantizar y fomentar, lógicamente, los Derechos Fundamentales de los ciudadanos en su totalidad, así como los servicios públicos básicos que constituyen la sanidad, la educación, el transporte, la gestión de las emergencias, el acceso a la energía, la seguridad, el acceso a la cultura, la protección ambiental o el acceso a la vivienda pública en alquiler y tantos otros de importancia singular. Mientras tanto, existen algunos otros “servicios públicos” cuyo mantenimiento es perfectamente discutible en base a criterios económicos, de sostenibilidad y de obligaciones sociales.

En resumen, frente a los falsos paradigmas de Trump, la ultraderecha y sus millones de seguidores, Europa debe apostar por fomentar

**EN RESUMEN, FRENTE A LOS FALSOS PARADIGMAS DE TRUMP, LA ULTRADERECHA Y SUS MILLONES DE SEGUIDORES, EUROPA DEBE APOSTAR POR FOMENTAR UN TEJIDO PÚBLICO CON DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER NUESTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y NUESTROS NIVELES DE PROTECCIÓN SOCIAL. LA PREOCUPACIÓN NO DERIVA SÓLO DE LA EXISTENCIA DE UNA FUERTE ULTRADERECHA, SI NO DE SUS MILLONES DE INGÉNUOS ACÓLITOS, INCLUIDOS VARIOS MILLONES DE EUROPEOS**

un tejido público con derechos y obligaciones que contribuyan a fortalecer nuestros servicios públicos y nuestros niveles de protección social. La preocupación no deriva sólo de la existencia de una fuerte ultraderecha, si no de sus millones de ingénuos acólitos, incluidos varios millones de europeos. En palabras de Churchill, *“la democracia es el peor de los regímenes, excluidos todos los demás”*. Se trata de fortalecerla y no de debilitarla como pretende cualquier extremismo.

## **II. MÁS DEMOCRACIA EN LA UE: EL RETO DE LAS NACIONES HISTÓRICAS**

En este complejo contexto, el debate reabierto en la Unión Europea sobre la eventual libre determinación de nuevas naciones como Escocia, Catalunya y Euskal Herria tiene su precedente temporal en 2004 con la Propuesta de Reforma del Estatuto de Euskadi aprobado por el Parlamento Vasco por mayoría absoluta y rechazado, sin debate real alguno, por las Cortes Generales en Madrid. La posterior Ley de Consulta del Parlamento Vasco también fue objeto de rechazo por el Tribunal Constitucional y la celebración de la consulta prohibida.

La cuestión no es nueva y seguirá marcando la agenda política de muchos lugares del mundo que como Quebec, Escocia, Gales, Catalunya, Flandes, Baviera y Euskal Herria, entre otros, desean ver garantizados sus derechos individuales y colectivos.

En el caso vasco, Agirre, Leizaola, Irujo, Garaikoetxea, Ardanza, Ibarretxe, Urkullu y otros nacionalistas históricos han venido actualizando un pensamiento nacional, europeísta y abierto, hasta nuestros días. La legitimidad de estos postulados deriva de la propia democracia como fórmula de convivencia sobre la base de los derechos individuales y colectivos, que son la razón de ser de la Unión Europea (UE).

Los ejemplos de Escocia, Catalunya y Euskal Herria demuestran que no es suficiente con decidir el futuro en un contexto europeo y de nueva soberanía. Es necesario explicar para qué se quiere ejercer el derecho de libre determinación. Los datos son elocuentes en un momento de severa crisis política mundial.

En el caso vasco, la economía constata que hace 30 años Euskadi estaba muy alejada de su situación actual en el Índice de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas. A día de hoy, estos datos sitúan a la sociedad vasca en un notable tercer lugar, cuyos índices sólo son superados por Noruega e Islandia, mientras muchos Estados retroceden en sus índices de bienestar. Las Naciones Unidas miden dicho índice en base al Producto Interior Bruto por persona, el nivel de alfabetización, el acceso a la educación y la esperanza de vida, etc. El logro de estos índices de bienestar ha sido posible creciendo en poder político, incluso ejerciendo competencias que el Estatuto de Gernika reconoce pero que el Gobierno de España ni

**LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEBE GARANTIZAR Y FOMENTAR, LÓGICAMENTE, LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS EN SU TOTALIDAD, ASÍ COMO LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS QUE CONSTITUYEN LA SANIDAD, LA EDUCACIÓN, EL TRANSPORTE, LA GESTIÓN DE LAS EMERGENCIAS, EL ACCESO A LA ENERGÍA, LA SEGURIDAD, EL ACCESO A LA CULTURA, LA PROTECCIÓN AMBIENTAL O EL ACCESO A LA VIVIENDA PÚBLICA EN ALQUILER Y TANTOS OTROS DE IMPORTANCIA SINGULAR**

**LOS EJEMPLOS DE ESCOCIA, CATALUNYA Y EUSKAL HERRIA DEMUESTRAN QUE NO ES SUFICIENTE CON DECIDIR EL FUTURO EN UN CONTEXTO EUROPEO Y DE NUEVA SOBERANÍA. ES NECESARIO EXPLICAR PARA QUÉ SE QUIERE EJERCER EL DERECHO DE LIBRE DETERMINACIÓN. LOS DATOS SON ELOCUENTES EN UN MOMENTO DE SEVERA CRISIS POLÍTICA MUNDIAL**

transfiere ni cumple 40 años después de iniciarse la vía estatutaria.

En consecuencia, es necesario subrayar que cualquier ejercicio de libre determinación política, como también sucede en el caso de cualquier Estado constituido, tiene su marco de legitimidad y de viabilidad en los derechos fundamentales de todos (individuales y colectivos). Ese es el camino sugerido por Escocia o Quebec y, obviamente, también ansiado por Catalunya y Euskal Herria. Entre otras cosas porque el marco internacional y el de la Unión Europea nos obligan a todos, seamos o no Estados. Llama la atención, por tanto, que haya quien subraye como impedimento que un eventual nuevo Estado como Catalunya, Escocia o Euskal Herria deba pedir, en su caso, el ingreso formal en la UE. ¡Evidentemente! ¡Tal y como hicieron en su día España, el Reino Unido o Francia! Esta es una obligación universal para todo nuevo Estado que quiera ingresar en la Unión Europea según el artículo 49 del Tratado de la Unión Europea. Como también se mantiene la obligación de cumplir determinados requisitos y garantías democráticas a quienes ya son miembros de la UE.

La gestación de nuevas opciones de soberanía es también fruto del movimiento europeísta, de la lucha contra los fascismos y de la recuperación de las libertades, tras sendas guerras a ambos lados de los Pirineos, algo bien conocido y sufrido, entre otros, por el lehendakari Agirre.

Este espíritu se recoge en su correspondencia con Irujo y con Lizaso, su hombre de referencia en Londres, poco tiempo antes de que Bélgica sufriera la invasión de Hitler:

*“en la práctica de la política internacional, llámese realista o, como un autor moderno titula, “sucesora de Maquiavelo”, el pensamiento parece que no quiere claudicar, antes bien, se centra un poco alrededor de la doctrina eterna y clásica del derecho y de la libertad”. (...) en buena medida como parte de un “orden nuevo en el que las características basadas en el derecho natural de los hombres y de los pueblos tengan una consagración política basada en el respeto y la libertad”. (...) “la historia nos enseña que si los principios se salvan, dominan al fin a la corrupción de las costumbres”.*

Nuestras sociedades y nuestras necesidades cambian rápidamente y debemos adaptarnos a las nuevas realidades. Nuestras instituciones así lo han hecho en las últimas décadas para situar a Euskal Herria en la vanguardia europea en índices de bienestar. Todo ello forma parte del derecho de libre determinación de los pueblos según los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos de 1966, puesto que este derecho no es un fin en sí mismo.

La cuestión central es poder ejercer esa libre determinación en garantía de los derechos fundamentales y creación de bienestar. En síntesis, no es suficiente con la libre determinación. Se trata de un derecho individual y colectivo que se inspira en el resto de Derechos Fundamentales; para vivir mejor, para gestionar mejor, para crear mayor bienestar y convivir en paz, armonía política y social en la Unión Europea. Siendo como es todo esto la esencia de Europa, el ejercicio pacífico de este derecho no debería extrañar a nadie.

**LA CUESTIÓN NO ES NUEVA Y SEGUIRÁ MARCANDO LA AGENDA POLÍTICA DE MUCHOS LUGARES DEL MUNDO QUE COMO QUEBEC, ESCOCIA, GALES, CATALUNYA, FLANDES, BAVIERA Y EUSKAL HERRIA, ENTRE OTROS, DESEAN VER GARANTIZADOS SUS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS**